

28

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-001657.

Demandante: Renacer Financiero S. A. S.

Demandados: Nadia Constanza López Téllez y otros.

En atención al poder que precede, se le reconoce personería a la letrada Ángela María Mejía Naranjo como mandataria de la entidad financiera demandante, en la forma, términos y para los fines señalados en escrito aludido.

Notifíquese,

  
Artemido Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020  
En la fecha se notifica la presente providencia por  
anotación en estado n.º 065, fijado a las 8:00 a.m.  
La secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds